

Administración Zonal TUMBACO <small>gestión. urbanismo</small>	INFORME TÉCNICO N° AMZT-2019-002-GU-SA DM Quito, 24 de septiembre de 2019	Trámite: OFICIO SGC- 2019-0652
	Proyecto de Ordenanza que contiene el Plan Especial del sector comprendido entre la Av. Simón Bolívar y ruta Viva, Nodos de Santa Rosa, San Patricio, San José y San Francisco de Pinsha de la parroquia Cumbayá	

1. ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SGC-2019-0652 ingresado a esta Administración Zonal con Ticket #2019-034079, misma que adjunta el archivo digital del proyecto de Ordenanza que contiene el Plan Especial del sector comprendido entre la Av. Simón Bolívar y ruta Viva, Nodos de Santa Rosa, San Patricio, San José y San Francisco de Pinsha de la parroquia Cumbayá para un informe técnico correspondiente

La Unidad de Gestión Urbana remitió a las diferentes Unidades técnicas el archivo a fin de que nos respondan en materia de su competencia, al respecto las Unidades nos informaron

Unidad de Obra Pública nos informó (Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2019-0915-M):
Revisada la documentación remitida a correo personal la misma contiene varios planos y matrices que definen el proyecto de ordenanza en estudio: PLANO 01 VIAS, PLANO 02 DISTRITAL, PLANO 03 SECTORIAL, PLANO 04 VIAS, PLANO 05, PLANO 06 TRATAMIENTOS URBANISTICOS, PLANO 07 USO DE SUELO, FORMA DE OCUPACION DEL SUELO, etc.

De lo enunciado se observa que la misma define líneas de intención que servirán para articular la propuesta, además propone nuevas zonificaciones y uso de suelo; elementos que de aprobarse modificarán sustancialmente el desarrollo del área en estudio. Por lo que la Unidad de Obra Pública no se circunscribe en el estudio de propuesta Ordenanza.

Unidad de Fiscalización nos informó (Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UFIS-2019-0015-M):

Una vez revisada toda la información contenida en el anexo digital entregado se indica que el Proyecto de Ordenanza no se identifica ningún tema en el que se trate alguna de las competencias de la Unidad de Fiscalización.

Conforme se observa en el archivo digital adjunto, el proyecto de Ordenanza ha sido tratado desde el año 2016, fecha en que se entregan los primeros informes por parte de las Secretarías del DMQ. En el año 2017, se realizan varias mesas de trabajo con los diferentes actores involucrados en donde existe la participación de esta Administración Zonal, la comunidad y varias dependencias Municipales insumos que forman parte de la memoria técnica de la Ordenanza y como se menciona en las Disposiciones Generales, disposición primera se señala que forman parte integral del Plan Especial, la Presente Ordenanza, la Memoria Técnica y Anexos respectivos.

2. ANALISIS

Con los antecedentes señalados y al ser esta Administración Zonal el ente regulador en el territorio de los planes que efectúa la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda se observa que el Plan Especial que se ha venido desarrollando por parte de la STHV se apega a las ordenanzas metropolitanas vigentes, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana No. 001.

Administración Zonal TUMBACO <small>gestión urbana</small>	INFORME TÉCNICO N° AMZT-2019-002-GU-SA DM Quito, 24 de septiembre de 2019	Trámite: OFICIO SGC- 2019-0652
	Proyecto de Ordenanza que contiene el Plan Especial del sector comprendido entre la Av. Simón Bolívar y ruta Viva, Nodos de Santa Rosa, San Patricio, San José y San Francisco de Pinsha de la parroquia Cumbayá	

Consideramos que la creación de la Unidad Metropolitana de Operación de Planes Especiales (UMOPE) es importante para dar cumplimiento e implementar los programas y proyectos que se han trazado para el Plan Especial y solicitamos ser parte activa de los proyectos que gestione la UMOPE a partir de su creación para un trabajo conjunto y coordinado.

De igual manera nos parece que la revisión de la Ordenanza debería ir a la par del desarrollo del sector, ya que la misma estimulará el crecimiento de los barrios que comprende el Plan Especial y los cinco años puede que no se ajuste a la realidad de desarrollo del sector en sus primeros años.

3. CONCLUSIONES

A fin de poder alcanzar los objetivos mencionados en el Plan Especial, solicitamos la coordinación interinstitucional mientras se implementa cada fase de la presente Ordenanza como se ha venido haciendo hasta la fecha.

Atentamente,



Arq. Santiago Ávalos
Jefe de Gestión Urbana AZT